



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LETRAS ALUSIVAS A JANO

Nosotros, **LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA**, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1515-1972-00005, con domicilio y residencia en la aldea el tizate, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **KERIN FRANCISCO MALDONADO AGUILAR**, mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0801-1981-20174., residente en la ciudad de Tegucigalpa con numero de celular 98601360, quién en adelante se denominará **EJECUTOR**; Hemos convenido celebrar el presente Contrato de construcción de letrero alusivo a JANO edificadas de metal en las Aldeas del Municipio de Jano departamento de Olancho, el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **MANO DE OBRA CALIFICADA** del **EJECUTOR**, para que realice la construcción de letrero alusivo a JANO edificadas de metal 7 caracteres con iluminación led con un tamaño de largo 6.7 mts lineales, 1.80 mts de alto, banca frontal 0.30 cm de ancho las letras 15 cm de grosor por 95 cm de diámetro cada una con pintura multicolor automotriz 4 reflectores led de 15 watts.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por el valor de **L150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir en su totalidad la Mano para los trabajos de la construcción antes mencionada, dentro del tiempo de ejecución previsto.

TERCERA: FORMA DE PAGO: Se efectuaran pagos conforme a lo solicitado por el **EJECUTOR** y aprobadas por **EL ALCALDE MUNICIPAL** de **JANO**, departamento de olancho, siempre y cuando la Municipalidad cuente con fondos, que provenientes de la Transferencias del Gobierno Central.

CUARTA: UBICACIÓN: las letras elusivas se encontraran ubicadas en el parque centras localizado en el Municipio de Jano, departamento de olancho.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: El tiempo para la ejecución de la construcción de las letras de metal será de 15 días contados a partir de la fecha 01 de diciembre de 2021.

SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION: **EL EJECUTOR** podrá solicitar prórroga de tiempo por las diferentes condiciones: a) falta de material, b) por causas de lluvias fuera de lo normal, c) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances de la construcción debidamente justificados por escrito y aprobados por **CONTRATANTE**.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR: **EL EJECUTOR** se compromete: a) Proporcionar la mano de obra, b) A efectuar los trabajos conforme lo estipula **EL CONTRATANTE** c) A llevar un estricto control de las personas que participarán en la construcción para efectuarles el pago correspondiente.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: a) Se encargará de la b) Se encargará de la recepción final de la construcción c) Formulará para el **EJECUTOR** los diferentes pagos que sean necesarios.

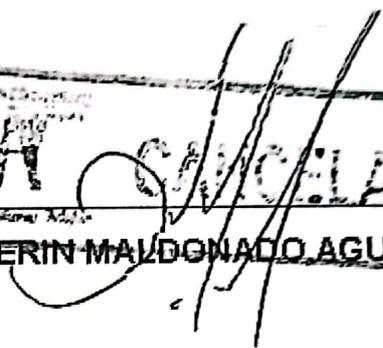
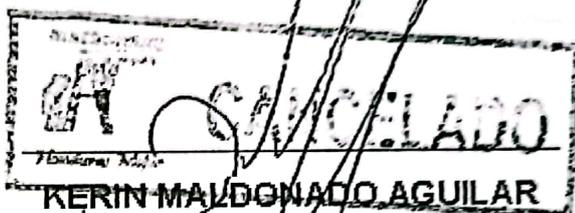
NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: copia del primer pago y los restantes, fotografías y cualquier otro documento que surgiere en el proceso de la construcción.

DECIMA: RECLAMOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tendrán expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de JANO, departamento de Olancho, a los 01 días del mes de diciembre del año 2021.



LIBEL ERNESTO RAMIREZ
Alcalde Municipal



KERIN MALDONADO AGUILAR



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



Contrato

Nosotros, **LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA**, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1515-1972-00005, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio tizate, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte el señor **DOLORES DE JESUS CRUZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño con Tarjeta de Identidad 1807-196401646, vecino y residente en el Municipio de Esquipulas, departamento de Olancho, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**: Hemos convenido celebrar el presente Contrato de **REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE DE LA POSA AL PLAN**, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que realizará el Trabajo de en un periodo de un día hábil.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE declara que le pagará al contratista la cantidad de L9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos) se pagará 1,800.00 por hora maquina trabajada, trabajo se hará en 5 Horas.

TERCERO; EL CONTRATISTA declara que realizará el trabajo en el tiempo estipulado

CUARTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS En caso de controversia, se tratará de dirimir o dilucidar el problema mediante arreglo directo y de no lograrse, el caso someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de la municipalidad

QUINTO: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO. Este contrato se podrá dar por terminado por: a) Cualquiera de las causas para la resolución de los contratos; b) Por incumplimiento de las clausulas por cualquiera de las partes, c) Por mutuo consentimiento; y d) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO: ACEPTACION.- Ambas partes contratantes manifiestan que aceptan todas y cada una de las clausulas que anteceden.- En fe de lo cual y para seguridad de las partes el presente contrato de **REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE DE LA POSA AL PLAN**, en duplicado en el municipio de Jano Departamento de Olancho a los 06 días del mes de diciembre de 2021.


LIBEL ERNESTO RAMÍREZ
Alcalde Municipal




DOLORES DE JESUS CRUZ
Contratista



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



Contrato

Nosotros, **LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA**, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1515-1972-00005, con domicilio y residencia en la comunidad/barrio tizate, Municipio de Jano, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte el señor **ORLIN EFRAIN AGUIRIANO GUIFARRO**, mayor de edad, hondureño con Tarjeta de Identidad 1515-1985-00518, actuando como persona individual, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; Hemos convenido celebrar el presente Contrato, para amenizar tarde navideña en el parque municipal de JANO, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que ejecutará su show de música en vivo de las 5:00 pm a las 10:00pm del 17 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE declara que le pagará al contratista la cantidad de **L15,000.00** (quince mil lempiras exactos) el cual se pagará en al terminar el show de música en vivo.

TERCERO; EL CONTRATISTA declara que realizará el show en el tiempo estipulado

CUARTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS En caso de controversia, se tratará de dirimir o dilucidar el problema mediante arreglo directo y de no lograrse, el caso someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de la municipalidad

QUINTO: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO. Este contrato se podrá dar por terminado por: a) Cualquiera de las causas para la resolución de los contratos; b) Por incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las partes, c) Por mutuo consentimiento; y d) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO: ACEPTACION.- Ambas partes contratantes manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden.- En fe de lo cual y para seguridad de las partes el presente contrato de amenizar tarde navideña en el parque municipal de JANO, en duplicado en el municipio de Jano Departamento de Olancho a los 17 días del mes de diciembre de 2021.


LIBEL ERNESTO RAMÍREZ NAJERA
Alcalde Municipal
DEPTO OLANCHO




ORLIN EFRAIN AGUIRIANO
Contratista